



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2026-18718533-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal Farmacéuticos- Casas vinculares- Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, la Resolución Firma Conjunta N° 2026- 1-GCABA-MDHYHGC, el Expediente Electrónico N° 2026-18718533-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

El rol del farmacéutico en el sistema de salud y en el ámbito de entornos de vivienda asistida, en situaciones de vulnerabilidad y diversas patologías, es fundamental para garantizar la seguridad farmacológica, la rehabilitación y el acompañamiento humano y terapéutico.

Que en el marco de la implementación de las denominadas “Casas Vinculares” contempladas en la Resolución N° 2026-1-GCABA-MDHYHGC dependientes de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, las mismos constituyen dispositivos de alojamiento transitorio, de contención, acompañamiento integral y articulación sanitaria y social, orientados a personas mayores de 18 años de edad, que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad psicosocial. Las mismas se apoyan en un modelo de abordaje interdisciplinario que promueve la accesibilidad a estrategias sanitarias, psicosociales y socioasistenciales, la continuidad de cuidados en los tratamientos, seguimiento y apoyo farmacológico, toda vez que fuera necesario, a los efectos de construir proyectos de vida autónomos.

Que atento la necesidad de asegurar la cobertura integral de las prestaciones previstas en cada dispositivo y de continuar acrecentando los estándares de atención asegurando el acceso a estudios y tratamientos a toda la población que así lo requiera, es conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura de seis (6) cargos de Farmacéuticos de la Planta Orgánica Funcional para desempeñarse en los dispositivos denominados “Casas Vinculares” de acuerdo el marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de asegurar la cobertura de los cargos, y conforme la solicitud de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria mediante NO-2026-19193078-GCABA-SSAH, corresponde a esta Dirección General avocarse la

sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE

RECURSOS HUMANOS DISPONE:

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso Público y Abierto para cubrir seis (6) cargos de Farmacéuticos de Planta, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales asistenciales en general y seis (6) horas para capacitación, para desempeñarse en los dispositivos denominados “Casas vinculares” dependientes de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: 6 (seis).

Profesión: Farmacéuticos de Planta.

Unidad Organizativa de destino: Casas Vinculares.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales asistenciales en general y seis (6) horas para capacitación.

Lugar de Inscripción: Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud - Av. Rivadavia 524- piso 3°- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 11/05/2026.

Fecha de cierre inscripción: 22/05/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4°. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

TITULARES:

FERRARIS MARTA; JEFA DE DIVISIÓN; FARMACIA HOSPITALARIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. COSME ARGERICH”;

CICHELO CYNTHIA SOLANGE; JEFA DE DIVISIÓN; FARMACIA HOSPITALARIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JUAN A. FERNANDEZ”;

TORRES RITA; JEFA DE SECCIÓN; FARMACIA HOSPITALARIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. COSME ARGERICH”;

SUPLENTE:

BAFICO MARÍA AGOSTINA; JEFA DE UNIDAD; FARMACIA HOSPITALARIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “BERNARDINO RIVADAVIA;

ESPIÑO MARÍA DEL CARMEN; JEFA DE DIVISIÓN; FARMACIA HOSPITALARIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

GARCÍA DANIELA SANDRA; JEFA DE DIVISIÓN; FARMACIA HOSPITALARIA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “CARLOS DURAND”.

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

